



Aumentar el contraste

UTC -5 18:44:27  
HOSPITAL FEDERICO...



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio -- Menú -- Procesos de la Entidad Estatal -- Expediente -- **Gestión de mensajes**

Buscar mensajes

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
	Observaciones	CO1.MSG.7566683	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		23 horas de tiempo transcurrido (24/02/2025 7:25:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	<a href="#">Detalle</a>
	Observaciones	CO1.MSG.7566343	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		1 día de tiempo transcurrido (24/02/2025 12:05:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídos	<a href="#">Detalle</a>

**OPCIONES**

**FILTRAR MENSAJES**

- Todos
- Nuevos
- Borrados
- Enviado
- Leídos
- Favoritos

**HERRAMIENTAS**

Herramientas no está disponible.



Autenticar el contrato



UTC -5 18:45:20  
HOSPITAL FEDERICO...



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escribir → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

[Volver](#)

[Imprimir](#)

### Detalles de mensaje

**Referencia interna:** CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA 2025-0003

**Descripción del proceso:** ASEO-LIMPIEZA-DESINFECCION-SERVICIOS GENERALES

**De:** HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**Usuario:** LORENA SARMIENTO DIAZ

**Fecha:** 23 horas de tiempo transcurrido (24/02/2025 7:25:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lira, Quito)

**Para:** INDUSTRIAS HERRANCO SAS; GRUPO GEC; SERVILIMPIEZA S.A.; ASEOCOLBA S.A.; Limpieza Institucional LASU S.A.S.;

**Referencia del mensaje:** CO1.MSG.7568683

**Tipo de mensaje:** Observaciones

**Asunto:** RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	RESPUESTA OBSERVACIONES ASEO .pdf	RESPUESTA OBSERVACIONES ASEO .pdf	
	<a href="#">Exportar todos</a>		

### Texto de mensaje

Volver

Descargar documento

Cerrar

### DETALLE DEL DOCUMENTO

#### Identificación del documento

---

**ID del documento** B1F4A0388F6AA94B66CA1E7EC2F584A62FC66F2A58B3D2006DEA003D66CD8DB4

**Ubicación** Archivo

#### Información del documento

---

**Clasificación de documento:** -

**Descripción** RESPUESTA OBSERVACIONES ASEO .pdf

**Nombre** RESPUESTA OBSERVACIONES ASEO .pdf

**Tamaño** 587999

**Estado** No encriptado

**Creado por** LORENA SARMIENTO DIAZ

**Fecha de creación** 23 horas de tiempo transcurrido (24/02/2025 7:25:30 PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

#### Documento usado en

---

Tipo	Descripción
Mensaje	47dfa2fb-a869-4fc0-957e-293639e53473

#### Configuración de acceso al documento

---

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí  No

Volver

Descargar documento

Cerrar

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA N°003 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION Y SERVICIOS GENERALES, QUE REQUIERE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E EN TODAS SUS AREAS, EN LAS DOS SEDES"



Ibagué, Febrero 24 de 2025

Señores  
Limpieza institucional LASU S.A.S

Respetuosamente nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas a la convocatoria pública para contratar el servicio de Aseo y Desinfección.

### AREA TECNICA

1. A las observaciones Limpieza institucional LASU S.A.S

Observación N°. 2

Se solicita a la entidad cambiar el punto del contrato de arriendo en Ibagué y modificarlo por una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde se comprometa a que una vez adjudicado el contrato se proceda hacer la respectivo contrato de arriendo.

Respuesta: No se acepta la observación toda vez que esta condición permite garantizar de manera inmediata contar con la disponibilidad de las instalaciones que podrán atender de manera priorizada el personal y las condiciones de respuesta a los requerimientos que haga el hospital sin que se generen retrasos por cuestiones de tiempo y situaciones administrativas que se ocasionen afectación a la inmediatez de la ejecución contractual; esta condición no limita la participación pero si garantiza la eficiencia en la correlación que debe tener con el Hospital, donde el domicilio claramente debe ser en la ciudad de Ibagué y que este no quede a una mera expectativa sino que en realidad se cuente con dicha condición para ser ofrecida.

Atentamente

JUAN EDGAR ROMERO - Área Técnica  
P.U Apoyo Logístico

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 003 DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUE REQUIERE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E. EN TODAS SUS AREAS EN LAS DOS SEDES

## LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S

**OBSERVACIÓN No. 1** De acuerdo con lo anterior solicitamos amablemente a la Entidad modificar los indicadores teniendo en cuenta que se puede reducir en la parte del indicador de endeudamiento en un 0.38 ya que se puede hacer esa reducción para que mas oferentes cumpla a cabalidad con estos requisitos mencionados. En atención a lo contenido del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.2 que establece que dentro de los proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera que se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, en lo referente a la realidad de las empresas; así como también deben responder de manera proporcional a la naturaleza y valor del contrato, de tal forma que se dé cabida a un mayor número de oferentes dentro del proceso y dar cumplimiento los principios de selección objetiva que rigen la contratación estatal: Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

**Respuesta:** En atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el Hospital Federico Lleras Acosta para la definición de los indicadores financieros tomó como referencia las condiciones de la convocatoria y el análisis de los estados financieros de las empresas que reportaron a la Superintendencia de Sociedades con el código CIU N8121 - Actividad: Limpieza general interior de edificios, se tomó como referencia el análisis del sector corte a 31 de diciembre de 2023, disponible en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>. El análisis se realizó con base en la información de las empresas que reportaron con corte al año 2023 a la superintendencia de sociedades y se determinaron indicadores que a nivel financiero y organizacional garanticen un músculo financiero que minimice el riesgo de incumplimiento contractual, así mismo, guardando la proporción de los mismos con el fin



de garantizar mayor pluralidad de oferta.

Es importante resaltar que las empresas que no puedan alcanzar los indicadores propuestos en la convocatoria tienen la opción de establecer alianzas temporales mediante consorcios o uniones temporales con empresas que le permitan mejorar sus índices. Por lo tanto, no se acepta la observación.

## GRUPO COLBA

*OBSERVACION 1: La entidad en el proyecto de pliego de condiciones, indica que los indicadores que deben cumplir las empresas aseo deben ser los siguientes:*

*INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Igual o mayor a 0,23 o 23%  
INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Igual o mayor a 0,14 o 14%*

*Nos permitimos SOLICITAR a la entidad, MODIFICAR los indicadores así:*

*INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Igual o mayor a 0,17 o 17%  
INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Igual o mayor a 0,12 o 12%*

**Respuesta:** En atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el Hospital Federico Lleras Acosta para la definición de los indicadores financieros tomó como referencia las condiciones de la convocatoria y el análisis de los estados financieros de las empresas que reportaron a la Superintendencia de Sociedades con el código CIIU N8121 - Actividad: Limpieza general interior de edificios, se tomó como referencia el análisis del sector corte a 31 de diciembre de 2023, disponible en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>. El análisis se realizó con base en la información de las empresas que reportaron con corte al año 2023 a la superintendencia de sociedades y se determinaron indicadores que a nivel financiero y organizacional garanticen un músculo financiero que minimice el riesgo de incumplimiento contractual, así mismo, guardando la proporción de los mismos con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferta.

Es importante resaltar que las empresas que no puedan alcanzar los indicadores

propuestos en la convocatoria tienen la opción de establecer alianzas temporales mediante consorcios o uniones temporales con empresas que le permitan mejorar sus índices. Por lo tanto, no se acepta la observación.

Cordialmente,



**ANA PAOLA CACAIS TORRES**  
Subgerente Administrativa y Financiera

